

Recomete a los Señores
Salvador Vinader Conde
y, Dr. Joseph Cutiérrez
Flechet Sen. y Dr.

Joseph Blang Juado
Comisario de la Real
quía mayor de Alpu
fia, para q. con asisten
cia de los Obis de Segovia
nos y Procuradores
del Excmo. Consejo
formen ley. de los ofen
ca, y parezca como
pondiente; Tenel caso
de no tener ni ego las
zinc taullas de este
tenesado, se señalen
el que deben disfrutar
sin permiso de terreno

Chamorro

Don Pedro Fern. no. de esta Ciudad, Capp.
de la q. en esta Iglesia fundo Maria
Vanx. Clemente. ante N. N. parece y Dize
q. quando se hizo la Casa nueva del Rio. se
incorporaron en ella, varia porcion de tien
ra de la Dotacion de dha. Capellania, y en
remuneracion se le dio por esta N. N. Ciu.
cinco thav. bay q. se han estado repando con
la Ategua de Condomina la Verde, hasta
q. habia tiempo de quatro. o cinco a. que
varios terratenientes de otras inmediatas, se
ha impedido el curso de Aguas para el riego
de la ante dha. cinco thav. prestando q.
por hallarse a la cola de las ruyas, no tienen
Aguas vendada, cuya razon es de ninguna
consequencia, con atencion q. si asi fuera, no
se hubiera satisfecho por un Antecesor, y
el vuy. como tales Capp. la parte q. les
ha pertenecido a dha. cinco thav. en el repar
timiento de otras nuevas. Atento a lo qual
y el grave perjuicio q. se le sigue, por la